

LA CRÓNICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Política, Ciencia, Literatura, Instrucción pública,
Artes, Administración y noticias de actualidad.
AÑO XXII ADMINISTRACION, Alamo, 29, donde se dirigirá la
correspondencia.

BADAJOS 8 DE JUNIO DE 1885.

En España 5 rs. mensuales.—En el Extranjero,
Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—Anuncios y
comunicados á precios convencionales.
LA CRÓNICA se publica los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28
de cada mes.

NÚM. 1764

LA CRÓNICA.

La fórmula redactada por los señores Montero Rios y Alonso Martínez, en virtud del encargo que les dieran los notables de la izquierda y de la fusion, ha sido aceptada por estos, excepcion hecha del general Lopez Dominguez y del señor Becerra.

El ex-ministro de la Guerra del Gabinete izquierdista y el señor Becerra, votarán, cuando llegue el caso,— así lo han dicho, según parece—la fórmula á que nos referimos y que ha de constituir la ley de garantías, cuando Sagasta sea llamado al poder; pero no la aceptan porque no trata de dársele carácter constitucional, sino el de una ley cualquiera, y por lo tanto, puede ser reformada ó derogada por los medios ordinarios.

Ciertamente sería de desear que la ley de garantías tuviera carácter constitucional, como pretendía el hoy disuelto Directorio de la izquierda; y como exigió el señor Montero Rios, encontrando en este punto una resistencia inquebrantable, en el señor Alonso Martínez; pero entre transigir en una cuestion de procedimientos y provocar una nueva disidencia, nosotros, en el caso de los Sres. Lopez Dominguez y Becerra, hubiéramos optado

por lo primero; siquiera fuese por no dar pretexto á los conservadores para que sigan gritando que no están unidos todos los liberales.

El que algunos de estos no entren hoy en la fusion, si bien prometan sus votos á la ley de garantías, no debe nunca ser motivo para que se diga, con visos de razon, que no hay un partido liberal, que se hallé en aptitud de reemplazar á los conservadores; pero la disidencia de los señores Lopez Dominguez y Becerra, á quienes sigue la mayoría de los diputados y senadores de la izquierda, ha de ser explotada—ya lo está siendo—por los canovistas, que como era de esperar, poner por las nuves al sobrino del duque de la Torre.

Los escrúpulos que á éste no le permiten aceptar la fórmula convenida por los Sres. Alonso Martínez y Montero Rios, son dignos de respeto; pero la verdad es que las alabanzas de los conservadores debieran fijar la atencion del general Lopez Dominguez y del antiguo republicano Sr. Becerra.

Por lo demás, la fórmula no es tan radical como nosotros la quisieramos; pero así y todo no cabe desconocer que la democracia ha obtenido un triunfo al conseguir que hombres como Alonso Mar-

tinez y Martinez Campos acepten ciertos principios. Ahora lo que hace falta es que estos se practiquen sinceramente, cuando los fusionistas recojan la triste herencia de los conservadores, cosa que, desgraciadamente, quizás no esté tan inmediata como algunos se figuran.

He aquí ahora la fórmula convenida por los señores Montero Rios y Alonso Martínez.

«Artículo 1.º Las cortes con el rey, en representación de la soberanía nacional, garantizan á todos los ciudadanos, y en su caso á los extranjeros, la plena posesion y el libre ejercicio de los derechos que se mencionan en los artículos 1.º y siguientes hasta el 10 inclusive, párrafo 2.º del 11, en los párrafos 1.º y 2.º del 12 y en los 13, 15 y 16 de la Constitución del Estado.

Las leyes no podrán prohibir ni restringir por ninguna causa, incluso de religion, aquellos derechos, ni su posesion y ejercicio. Se exceptúan solamente las prohibiciones y restricciones ordenadas en el Código penal y en la ley de procedimiento criminal, por razon de los delitos ó faltas que en aquel Código se definan.

Tampoco las autoridades administrativas, civiles ó militares, y sus agentes, de cualquiera clase que sean, podrán dictar disposiciones de carácter general ó particular (salvo las comunes de policia) que tiendan á privar á los ciudadanos de alguno de aquellos

derechos, ó á restringirles su ejercicio, ya público, ya privado, ó á perturbarles en su libre posesion. Dichos derechos y su pacífica posesion y libre ejercicio estarán constantemente al amparo del poder judicial.

Se exceptúa el caso de suspension legal de las garantías constitucionales, en el cual las autoridades y funcionarios públicos, tendrán las facultades que les atribuye la Constitución y la ley de orden público.

Art. 2.º En las elecciones de representantes del pueblo en el Estado, la provincia y el municipio, tendrán derecho á intervenir con su voto, en la forma que las leyes prescriban, todos los ciudadanos españoles varones que esten en la plenitud de sus derechos civiles y políticos, salvo las excepciones que por incapacidad natural, indignidad penal ó por impedimento físico ó moral, aquellas leyes establecen.

Art. 3.º Las autoridades y funcionarios públicos, cualquiera que sea su clase y categoria son responsables, por razon de sus actos, ante el poder judicial, á cuyas autoridades según sus respectivas competencias podrán de oficio ó á instancia de parte, y sin trámite previos, exigirles directamente la responsabilidad en que hubiesen incurrido.

Se exceptúa solamente á los ministros de la Corona, cuya responsabilidad se hará efectiva con arreglo á una ley especial, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 45 de la Constitución; y á los presidentes del Tribunal Su-

UN ÓBOLO Á LA JUSTICIA.

mas que envuelve sabemos dar solución, siendo el resultado de nuestras frecuentes meditaciones acerca de ellos y de los vicios sociales que á su solución se oponen, el desfallecimiento de nuestro espíritu y la nostalgia de la ventura humana que nos abate y desalienta, principalmente desde que vamos siendo viejos.

Por esto y por las demás razones apuntadas al comienzo de estos renglones, dejando á las inteligencias que igualándonos en voluntad nos superan en elevacion y cultura, lo necesario, que no es poco, el estudio y esclarecimiento de cuestiones tan supremamente interesantes y anticipando nuestra admiracion más profunda y nuestro aplauso más cordial á cuantos tengan la envidiable fortuna de dar un paso en este esclarecimiento, nos limitaremos á consignar nuestras observaciones acerca de la situacion y condiciones de vida en que se halla la clase obrera en esta region Oriental de la provincia de Badajoz, que conocemos á fondo y en otras varias regiones semejantes que conocemos tambien, aunque más someramente: despues, aunque de un modo puramente empírico, indica-

4

UN ÓBOLO Á LA JUSTICIA.

que el esfuerzo para alcanzar en propio bien, del individuo, de la clase, del agente, fuese igualmente provechosa para los demás agentes, clases é individuos ligados con mútuas relaciones, conservando empero intactos los atributos, derechos y facultades de cada entidad para disponer libremente de los productos de su esfuerzo ó su cooperacion, á fin de no amenazar los estímulos á la accion productora. Creemos firmemente que hallada la fórmula y establecida esta armonía entre todos los intereses sociales, concurriendo el esfuerzo de cada uno al par que al de su propia obra, al perfeccionamiento de la obra de los demás, creemos, decimos, que la labor gigantesca de la humanidad trasformaría en breve maravillosamente al planeta y le arrancaría medios sobrados de existencia plena y satisfecha para todos y cada uno de sus miembros.

Confesamos, sin embargo, de nuestro entusiasmo por esa gran cosa aspiracion, que alguna vez en los espejismos de nuestro deseo contemplamos realizada, la cuestion planteada tan latamente no nos cabe en la cabeza y que á ninguno de los proble-

UN ÓBOLO

A

LA JUSTICIA,

DEDICADO

Á LAS

CLASES OBRERAS AGRÍCOLAS

POR

D. José Chacon y Calderon.

BADAJOS.

TIP. DE LA VIUDA DE ARTEAGA.
COBRADOR, 28.
1885.

premo y del Consejo de Estado, á cuyo procesamiento por el poder judicial por razon de los delitos que cometiesen en el desempeño de sus funciones, ha de preceder la autorizacion del Consejo de ministros.

Art. 4.º El poder judicial estará formado por tribunales de derecho y por el jurado.

Este conocerá de los delitos políticos y de los comunes que determinen las leyes. En esta se establecerá la respectiva organizacion y competencia de los tribunales de derecho y del jurado y sus mútuas relaciones.

Art. 5.º La Constitucion del Estado no podrá en lo futuro derogarse ni reformarse sino por Cortes especialmente convocadas y elegidas con este objeto, y en virtud de un acuerdo del poder legislativo en que se señale el artículo ó artículos en que se hayan de derogarse ó reformarse.

Una vez constituidos definitivamente los cuerpos Colegisladores, discutirán la reforma constitucional, y mientras esta discusion no termine no podrán deliberar sobre ningun otro asunto, salvo el caso de notoria necesidad y urgencia.

La reforma constitucional comenzará á regir á los quince dias de su promulgacion.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las leyes anteriores en cuanto contenga que sea contrario á lo que se prescribe en esta ley.»

CARTA DE MADRID.

¿Hará el señor Castelar, una vez vencedor en las elecciones, más daño al gobierno dentro del Ayuntamiento, que daño le ha de hacer la resolución de declararle incapacitado para ser concejal?

Prueba de que esto habría sido lo más barato para la situacion, el tole tole de la opinion pública desde el dia 1.º Ahora se vé hasta donde fué salida de pié de banco el acto de Martinez Campos.

Porque lo sucedido en la junta general de escrutinio, es

aún más absurdo de lo que puede creerse.

Aquí no hay una lista de electores y otra de elegibles, sino que estos se diferencian de los otros; -pues todos figuran en una sola y misma lista;-en una e minúscula que tienen á seguida de cada nombre. Pues la simple inspeccion acredita, que á seguida de los nombres de Castelar y de Moret no hay e, y que despues del de Prieto y Caules, la habia, pero fué raspada toscamente. En cuanto á Figuerola, no resulta en las listas, pero si un nombre igual, aún cuando con apellido distinto, que aparece viviendo en la misma casa y cuarto que el señor Figuerola ocupa. El señor Miranda y Monton, no aparece ni como elector, ni como elegible, y además no lo es por faltarle todas las condiciones; hasta la residencia, pues apenas há seis meses que vive en Madrid.

Conocidos los casos, salta á la vista lo absurdo de los acuerdos tomados. Porque si es justo, que el señor Miranda y Monton, que no es elector, ni elegible, ni podía serlo, por faltarle todas las condiciones de la ley, no sea concejal, ¿cómo equiparar este caso á los demás, en que se vé bien clara la existencia de un delito, ó por lo menos de un descuido, de que no pueden ser responsables los interesados? ¿Qué falta una e al lado de los nombres de Castelar y Moret? ¿Han de pagar ellos y los electores que les han elegido, una falta de esta naturaleza? ¿Y que decir de Prieto y Caules, junto á cuyo nombre no hay una e, pero si una tosca raspadura que acredita que la hubo!

Pues si los escribientes del Ayuntamiento, son los que dan y quitan la elegibilidad, y no figuran en las listas ni el nombre, ni el apellido del señor Figuerola; ¿por qué declarar á éste capacitado y proclamarle concejal!... Y sin embargo, Figuerola es regidor y no lo son Castelar y Moret, por falta de una e, ni Prieto y Caules, por falta de la mitad de la e....

Y es mayor la ignominia del

caso, cuando resulta, que de ninguna de estas diferencias habla la ley, sino una Real orden, que es la que mandó que los elegidos aparezcan con antelacion en la lista de elegibles.

Por lo cual Castelar tenia razon diciendo, que este es el absolutismo burocrático, algo más estúpido aun que el absolutismo monárquico. Por que al fin el rey consultaba á los Reales Consejos, mientras el ministro pregunta al Director, ya que no al jefe de seccion.

Aun más, Castelar estuvo levantado y digno y logró 8 votos contra 29; Moret, altivo y amenazador, y obtuvo 9 contra 26, y Figuerola sin andarse por las ramas, aseguró que si no se le hacia justicia, acusaria de falsedad al alcalde, ante los Tribunales, y logró á su favor 37 votos contra 1. Se vé, pues, que lo que obliga no es la voz reposada y severa de la justicia, sino el palo.

Margarita veació á Mefistófeles: mas claro, se halló la fórmula bajo lo cual aparecerán unidos liberales monárquicos é izquierdistas.

Esta fórmula ha sido convenida por los señores Montero Rios y Alonso Martinez, que buenos diplomáticos, han ocultado las reuniones que celebraban y lo que en cada una de ellas discutieron.

Para mi, jamás hubo ni habrá una fórmula mas elocuente y digna que decir unos y otros, que aceptan y reconocen los derechos individuales, el matrimonio civil, el jurado y la necesidad de ir juntos hasta conseguir el poder, y de apoyarse mutuamente una vez en él. Esto basta y sobra, pues el resto se dará por añadidura, ó vendrá por si mismo, como ha venido, segun cuentan, el acuerdo entre Alonso Martinez y Canalejas, en el asunto del matrimonio civil.

La cuestion está en si debe ser el contrato civil obligatorio ó no y si ha de celebrarse antes ó despues del matrimonio religioso. Pues la fórmula ha sido, que ambos sean obligatorios y que se ce

lebre á la vez, para lo cual asis tirá al acto del matrimonio religioso un representante del poder civil, que certificará de él é inscribirá el contrato en el registro correspondiente.

Yo hubiese deseado que la cosa de otra manera como no soy yo quien arreglar este particular bueno val! Y que dure muchos años.

Ecos políticos.

Dice el Eco imparcial de la opinion y de la prensa.

«Las oposiciones muestran gran empeño en hacer creer que el gobierno influye de alguna manera sobre las actas de la Seo de Urgel, su resolución y su despacho.

El gobierno ni ha hecho, ni hace, ni hará nada en un asunto que es de la exclusiva competencia del Congreso.»

Ya... ya..., ya lo creemos siempre así... pero esas oposiciones han de desahogar con algo su mal humor. ¿No es esto?

Pero... ¿para quién escribirá La Correspondencia?

Acaso para los patagones, porque aquí todos nos conocemos y conocemos tambien las manas y procedimientos de que se valen los gobiernos conservadores.

¿Si quedará tranquila la competente despues de soltar noticia de tal magnitud!

Infelice!

Dice un periódico que al salir del ayuntamiento los señores Sagasta, Castelar, Martos, Moret, Figuerola y Prieto y Caules el dia que se resolvieron las reclamaciones, fueron despedidos por el público con un nutrido grito de ¡Vivan los incapacitados!

Y el gobierno dirá á coro:

¡Que vivan!... pero fuera del Ayuntamiento... y de las listas de elegibles.

Que es lo que á él importa y conviene.

El señor A., corresponsal de un

I.

El tiempo de que podemos disponer es brevisimo, nuestra salud delicada y nulos nuestros estudios y preparacion para concurrir con la estension y eficacia correspondientes á nuestros anhelos, al esclarecimiento de la compleja cuestion social, en sus múltiples oscurísimos problemas.

Preocupacion constante de toda nuestra vida, excitada sin cesar por nuestro contacto con las clases obreras agricolas y por el espectáculo de su malestar, así como por la observacion de la pugna, siempre hasta hoy inconciliada, entre todos los intereses representados por las diferentes clases sociales; preocupacion constante, repetimos, ha sido para nosotros la de hallar solucion á tanto conflicto, convertir en paz la guerra y el desacuerdo en armonía, de tal suerte,

remos los medios que se hallan á el alcance de nuestra corta vista, de aliviar esa situacion, mejorando esas condiciones. Estos medios, que anticipadamente declaramos ineficaces para la totalidad del grande objeto que la humanidad persigue; que consideramos simples paliativos, meros calmantes que mitigando la acerbidad de la dolencia hagan tolerable la espectacion y espera de remedios radicales; que la generalidad estimará insignificantes y los que no conocen la inverosímil estrechez en que vive la clase á que venimos refiriéndonos, juzgarán mezquinos y ridículos; estos medios, repetimos, tienen las ventajas de ser fácilmente practicables dentro de los principios generales que informan toda nuestra legislacion; de aprovechar á la citada clase y sus similares, sin perjuicio de los intereses legítimos de las clases restantes, y de adaptarse por último y principalmente, á principios de justicia y equidad reconocidos por la universalidad de las generaciones actuales.

Para el desempeño ordenado y metódico de la primera parte de nuestro trabajo, seguiremos el orden establecido en el cuestionario formulado por

periódico de provincias, finalizando sus consideraciones sobre la exclusión de los señores Castelar, Moret, Martos y Prieto y Caules, por no figurar en la lista de los elegibles:

«No hay para qué decir que esto dará mucho que hablar dentro y fuera del Parlamento.»

¡Dará que hablar!

¿Y nada más?

Nosotros creíamos por un momento que hasta *daría que hacer*.

El señor A, acostumbra a estar muy bien enterado de todo.

Por lo que podemos estar tranquilos.

... Pero ahora damos en ello; el señor Fabié también se equivoca. ¡Qué desgracia!

El Liberal, comentando las noticias de crisis que circularon anteayer en Madrid y á las que sirvió de fundamento una cuestión surgida acerca del proyecto de fuerzas navales, dice que ni el señor Cánovas ni otro alguno de los individuos del Gabinete se sienten con fuerzas, en caso alguno, para resignar espontáneamente el poder.

El suelto que nuestro ilustrado colega consagra á este asunto, cluye de este modo:

«Los conservadores no se van nunca: hay que echarlos.»

Pues á echarlos cuanto antes; eso es lo que el país desea.

En el Consejo de ministros celebrado anteayer bajo la presidencia del rey, dijo el Sr. Cánovas hablando de la conciliación, que lo sucedido no significaba otra cosa que la agregación al Sr. Sagasta de dos personalidades de importancia; pero que la unión no podía considerarse realizada desde el momento que el general Lopez Dominguez mantiene la bandera del partido izquierdista.

Las palabras del Sr. Cánovas vienen á confirmar lo que decimos en nuestro artículo de fondo.

Los conservadores buscan siempre un pretexto para no dejar el poder.

¡Qué afán de hacernos felices!

De todo un poco.

Hoy empezaremos á publicar en el folletín un trabajo muy notable, de nuestro querido amigo don José Chacon y Calderon, referente á la cuestión sobre las clases obreras.

Como saben nuestros lectores, la prensa de Madrid ha hecho grandes elogios del trabajo del señor Chacon.

Sección provincial.

La langosta ha hecho terribles estragos en los términos de Berglana, Maguilla y otros.

Los vecinos de aquellos pueblos están atemorizados, porque jamás han visto tanta langosta. El cordon que allí ha destruido muchos sembrados, era de una lengua de largo, por media de ancho.

Cólera, langosta, terremotos, y por contera, conservadores.

¿Qué otras calamidades pueden afligirnos?

¿Ha hecho algo el Gobierno en la cuestión de la langosta?

Poco ó nada. Enviar delegados; y lo que hace falta son re-

curso y medidas para evitar que la plaga cause ahora mayores males.

Esto, hoy por hoy; que mañana pudieran buscarse medios para conseguir, en lo posible, que la plaga no sea una amenaza constante para los agricultores.

Una fracción del partido republicano de Almedralejo, protestó las elecciones municipales verificadas en aquella ciudad.

De esta protesta conocerá, en alza, la Comisión provincial.

La Comisión provincial se reunirá el 12 ó el 13 del actual para despachar los asuntos electorales.

Los expedientes electorales de que tiene que conocer en alza la Comisión provincial, son los de Almedralejo, Herrera del Duque, Malcocinado, Rena, Valverde de Leganés y Calera de Leon.

Sección local.

Nuestros amigos D. Narciso Vazquez y D. Regino de Miguel y Guerra, nos favorecieron ayer con el telegrama que insertamos en otro lugar de este número.

Como observarán nuestros lectores, aquellos distinguidos médicos se han vacunado ya.

En la cuestión de higiene debe hacerse aquí más de lo que hasta ahora se ha llevado á cabo.

Hoy disponemos del tiempo necesario para que los acuerdos tomados se cumplan; mañana tal vez sea tarde.

La salud pública es hoy buena en todas partes, menos en la provincia de Valencia; pero no por esto debemos mirar con indiferencia una cuestión que entraña grandísimo interés.

Los que no lo reconozcan así; los que no conedan preferente atención á este asunto, contraen grave responsabilidad.

A la velada literaria anunciada oportunamente por LA CRÓNICA y que se celebró en el Paraninfo del Instituto, en honor del inspirado poeta y distinguido amigo nuestro D. Juan Justiniano Arribas, asistió una numerosa concurrencia.

La lectura de algunos trozos del poema *Hernán Cortés*—cuya obra tiene casi terminada el Sr. Justiniano—obtuvo nutridos y entusiastas aplausos. Nosotros unimos los nuestros á los del público y consignamos que el triunfo alcanzado por el fecundísimo poeta, es uno de los más grandes y más legítimos que en Badajoz hemos presenciado.

Nuestro querido amigo D. Manuel Barriga recitó tres de sus mejores sonetos, que arrancaron cariñosos aplausos. También los alcanzó nuestro amigo el festivo poeta D. Adolfo Vargas, al recitar algunas de sus composiciones.

La lectura del acta que presentó el alcalde de Medellín, D. Juan Barriga de Torres, declarando hijo adoptivo por aquel pueblo al Sr. Justiniano, fué oída con viva satisfacción por la concurrencia.

Hace tres días regresó á Bada-

joz el Gobernador civil D. Fernando Alvarez.

Nuestro amigo y correligionario D. Loreto Algorta ha tenido la desgracia de ver morir á su hijo Alejandro, bellísimo niño de cuatro años de edad.

Nos asociamos al vivo sentimiento que affige al señor Algorta y á su apreciable familia por la irreparable pérdida que acaba de sufrir.

TELEGRAMA DE VALENCIA.

Valencia, 7, 1-10 tarde.

Llegó Rafael sin Baltasar. (1)
—Vacunados, doloridos, febriles, contentos y sudosos.

VAZQUEZ.—DE MIGUEL.

Noticias bibliográficas.

Nuestro querido amigo don Máximo Fuertes Acevedo, ilustrado catedrático del Instituto provincial, ha dado á luz un nuevo libro que se titula «Bosquejos acerca del estado que alcanzó en todas épocas la literatura en Asturias.»

Sin perjuicio de hablar detenidamente de esta obra del señor Fuertes, le damos hoy las gracias más expresivas por la atención que nos ha dispensado, remitiéndonos un ejemplar de ella.

El libro del Sr. Fuertes, se vende á 6 pesetas en casa de su autor, Trinidad 13.

Se ha repartido el núm. 11 del año XIX, del acreditado periódico del bello sexo, *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

GRABADOS.—Traje con cuerpo chaquetilla.—Traje de blusa para niña.—Traje de paseo.—Cuello fichú.—Cuello fichú.—Gorra para niño. Arandela ó pié de lámpara.—Detalle de la arandela.—Detalle bordado sobre paño.—Cesto-cabás.—Cuarta parte de almohadón.—6 grabados de *La Corte de Carlos IV*.

TEXTO.—Descripción de los grabados.—Revista de modas, por Elisa S.—Poder, fortuna y amor.—El hombre dichoso.—Recetas útiles.—Miscelánea.—Anexos de este número.—Almanaque de hombres ilustres.—Advertencia.—Episodios Nacionales ilustrados: *La Corte de Carlo IV*, por Pérez Galdos.

ANEXOS: 1.ª Edición.—Pliego de dibujos para bordar y otro extraordinario de labores, por M. Martínez.

2.ª Edición.—Figurín iluminado y patrón cortado.

Hemos recibido el núm. 60 de *El Siglo*, órgano de los Grandes Almacenes del mismo nombre, que contiene el siguiente Sumario.

TESTO: Nuestros grabados.—Al santo, al santo, por Luis Taboada.—Abajo tornavoces, por Eduardo Bustillo.—Ilusiones, por Eduardo de Lusionó.—Como por encanto, por Fiacro Iráyoza.—El abanico económico-simpático por S. O. Elidán.—Idilio, por Sinesio Delgado.—Novedades, por Eduardo de Lusionó.—La amistad y los amigos, por R. Rodríguez Correa.—La primavera en *El Siglo*, por Federico Soler (Pitarra).—Modas por N.—Un poco de todo.—Correspondencia particular.—Última hora.—Sección de Anuncios

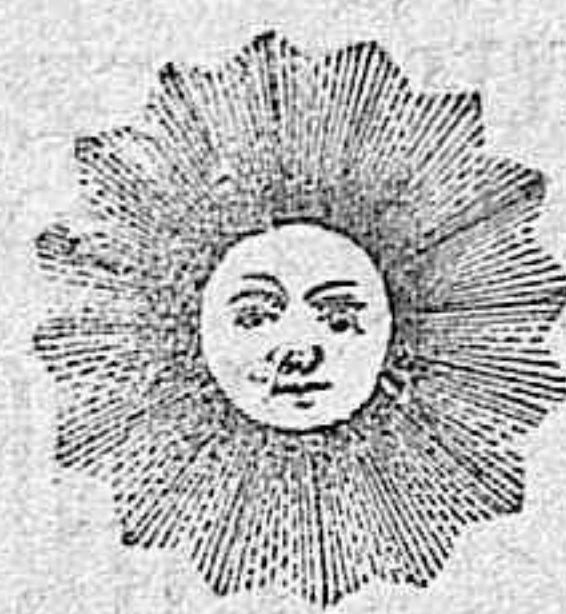
GRABADOS: Eugenio Delacroix.—La toma de Constantinopla, por el mismo.—Varios apuntes, por José Luis Pellicer.—El desastre de Frassinio.—Figurines, por Eusebio Planas.

Hemos recibido *La Estación* periódico de modas para señoras. Publica, durante el año, 24 números que contiene más de 2,000 grabados, en negro, figurines iluminados, patrones trazados y labores para señora. Las explicaciones que da en el texto, son sumamente instructivas para las señoras, siendo tal vez el único que enseña de una manera práctica y sencilla el corte de las prendas y la ejecución de toda clase de labores.

Se publican dos ediciones, una económica y otra de lujo, sumamente baratas, á 13 peseta por año la primera y á 21 pesetas la segunda.

Se suscribe en casa de D. Alvaro Verdager, librero, Rambla, 5, Barcelona, y demás librerías de España.

(1) ¿Quién será este Baltasar?



ASMA.
TOS FERINA
CATARROS
CRÓNICOS. OPRESIONES, SOFOCACION.

NUEVO DESCUBRIMIENTO.

POLVOS ANTI-ASMÁTICOS DE GASTALDO

De sorprendentes resultados

Depositorios.—Badajoz, farmacia de los señores Camachos.—Castuera, Camacho.—Don Benito, Galvez.—Llerena, Peña—Olivenza, Oaza.—Cáceres, Castro, y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España.

PILDORAS FEBRIFUGAS

DEL LICENCIADO TREJO.

Cuatro años de éxito y recomendadas por la mayor parte de los Profesores médicos.

Curan toda clase de cuartanas, tercianas ó cotidianas y fiebres intermitentes.

Precio de la caja, 10 reales.—Descuento á farmacéuticos y drogueros.—Los pedidos á don Federico Trejo, Villanueva de la Serena (Badajoz.)

Se remiten por el correo previo el anticipo de su importe.

SORPRENDENTE.

POMADA ANTI-OFTÁLMICA

LA ESPERANZA.

Cura radicalmente toda clase de males de ojos por rebeldes que sean.

Diez reales bote de la fórmula número 1.ª y doce reales de la fórmula número 2.ª—Se rebaja el 25 por 100 á los farmacéuticos, de diez botes en adelante.

Los pedidos á D. Federico Trejo, Farmacéutico, en Villanueva de la Serena (Badajoz), acompañando su importe en letras de fácil cobro.—Se remiten por el correo.

Las remesas son de cuenta del reclamante.

ALMACEN DE PIANOS

MÚSICA ARMONIUMS

É INSTRUMENTOS PARA ORQUESTAS

Y BANDAS MILITARES

DE

ANTONIO COVARSI

Pianos españoles, franceses y alemanes á cuerdas cruzadas

GARANTIZADOS

Antonio Covarsi, agente internacional de aduanas.—Comisiones, consignaciones y tránsitos.—Representante de varias empresas de vapores á América. Agente de aduanas de la Compañía de los ferro-carriles extremeños.

25, CALLE DE LA SOLEDAD 25.

BADAJOS

APARATOS ELECTRICOS

ILDEFONSO SIERRA

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos de edificios y tubos acústicos. Instalación de gabinetes de física y líneas telegráficas y telefónicas.

Manual y catálogo ilustrado con 130 clichés y 10 planos para la instalación de campanillas eléctricas, tubos acústicos, para-rayos y teléfonos, por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio en Madrid 2 pesetas; en provincias 2.50, franco de porte.

LOBO, 8. DUPLICADO.—MADRID.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicamento eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias, vinagre, vómitos después de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saurras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor Depósito—Sevilla: El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20. Badajoz Farmacia del Doctor Camacho.

PRECIO DE CADA FRASCO 24 RS.

Tipografía de la viuda de Arteaga.

MAQUINAS PARA COSER
SIN RIVAL EN EL MUNDO.

PLAZA DE
18, LA CONSTITUCION, 18,
BADAJOZ.

SINGER

PLAZA DE
18, LA CONSTITUCION, 18,
BADAJOZ.

La compañía Fabril SINGER
ES

- LA UNICA CASA que puede ofrecer al comprador *segura y sólida garantía* por su inmenso crédito, por su creciente fabricación, por su venta mayor cada año y «por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España y del extranjero»;
- LA UNICA CASA que dispone de *numeroso e inteligente personal* para atender á cualquier duda ó cualquiera reclamacion del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia»;
- LA UNICA CASA que en todos sus depósitos tiene *completo surtido* de agujas y piezas sueltas para las verdaderas máquinas «SINGER», firme garantía á los compradores de que «nunca han de tener inutil su máquina», como acontece con las de otros fabricantes;
- LA UNICA CASA que *no hace de las composuras* de las máquinas un nuevo negocio y un censo «á cargo de los cándidos compradores»;
- LA UNICA CASA que facilita al comprador el *pago paulatino* de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de poblacion ó de residencia»;
- LA UNICA CASA cuyo género ha sido *imitado por mas de cien fabricantes* sin reputacion en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútil máquinas tienen que esudarlas con el nombre «SINGER», «sorprendiendo la buena fé del comprador»;
- LA UNICA CASA cuya venta por sí sola *asciende á mas* que la que obtienen todos los demás fabricantes juntos;
- LA UNICA CASA que ha *obtenido oficialmente* en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorizacion de vender las máquinas SINGER á las escuelas de niñas «con destino á la enseñanza»;
- LA UNICA CASA que ha *obtenido los primeros premios* en cuantas exposiciones ha concurrido.

FIJESE EL PUBLICO

En los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite el establecimiento de

La Compañía Fabril SINGER

BADAJOZ-18, PLAZA DE LA CONSTITUCION. 18-BADJOZ

QUINA POINDRON.

ELIXIR COMPUESTO CON LAS 3 QUINAS Y COCA DEL PERÚ.

Muy agradable al paladar y de una dosis siempre exacta, es la mejor preparacion de su clase.

Empléase con éxito en las *Afecciones de las vias digestivas, Inapetencia, Clorosis, Anemia, Agotamiento de las fuerzas*. Es el mejor específico contra las afecciones febriles y, en especial las *calenturas intermitentes*.

Los graves inconvenientes que presenta casi siempre el uso prolongado de la Quina, son anulados por completo con la adición de la COCA DEL PERÚ, tan justamente llamada por los indios PLANTA DIVINA.—Pedidos á la Agencia C. A. SAAVEDRA, Sordo-31, MADRID; y en BADAJOZ á D. J. GIMENEZ, Soledad, 4.

AGUA SALLES NO MAS CANAS. Con este Agua maravillosa, puede uno mismo devolver para siempre y sin alterarlos, á los Cabellos y á la Barba, su color primitivo, con una ó dos aplicaciones, sin lavado ni preparacion alguna.

Resultado garantizado por mas de 30 Años de un éxito siempre creciente.
CASA SALLES, fundada en 1850
J. Moneghetti, Suo de Emilio SALLES hijo, Perfumista-Químico, 73, rue Turbigo, PARIS
VENDESE EN LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS Y PELUQUERIAS

En Badajoz, Farmacia de don J. Gimenez.

CAFES Y TES

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la PRIMERA que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que se expenden en esta capital.

Son cinco las clases de Cafés que se encuentran SIEMPRE RECIENTOS TOSTADOS á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 botes ferrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 reales hasta 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la COMPANIA COLONIAL, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan num. 25.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, que son por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la variedad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

CHOCOLATES
TÉS Y CAFÉS

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

24 MEDALLAS DE PREMIO

Exigir la verdadera Marca.

BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares.
RESFRIADOS del PECHO y Debilidad del mismo. TISIS, Asma.
CURACION RAPIDA Y CIERTA POR LAS

GOTAS LIVONIENNES

(Gouttes Livoniennes)

de TROUETTE-PERRET

Con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU.

Este producto, infalible para curar radicalmente todas las *Enfermedades de las Vías respiratorias*, está recomendado por las Celebridades médicas, como el único eficaz. Es el único, que ademas de no fatigar el estómago, le fortifica, le reconstituye y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche, triunfan de los casos mas rebeldes.

POR MAYOR: Rue Saint-Antoine, 165, PARIS. POR MENOR: en todas las Farmacias.
Exíjanse en cada frasco, para evitar las falsificaciones, el sello del Gobierno Francés y el sello de l'Union des fabricants.

En Badajoz, Farmacia de D. J. Jimenez.

VAPORES-CORREOS.

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA,

(ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Colon y Pacifico.

Barcelona los dias 4 y 25	de cada mes
Valencia » 5	
Málaga » 7 y 27	
Cádiz » 10 y 30	
Santander » 20	
Coruña » 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cadiz admiten carga y pasajes de las PALMAS (gran Canaria) VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander al 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-caril de Panamá y línea de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO RICO.—S. Juan de Puerto Rico Mayagüez, Ponce y Aguadibu. LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Ibarra y Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL.—Sabanilla, Con todos los principales puertos del Pacifico como Punta Arenas, S. Juan del Sur, S. José, Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

MAR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Amal Iquique, Calcedra, Coquimbo y Valparaiso, con aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales. 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 6 pesos para Habana

VICENTE GUTIERREZ.

6, PLAZA DE LA SOLEDAD 6.
BADAJOZ

Comisiones y consignaciones de todas clases.—Trasportes para cualquier punto de España, del Extranjero y de Ultramar.—Agencia de Aduanas. Representacion de varias fabricas de tejidos é hilados nacionales y extranjeros.—Compra y venta de frutas del pais en comision.

IMPORTATISIMO

Á LA HUMANIDAD.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D. Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que LA MARGARITA de Loeches, es ENTRE TODAS las conocidas y que se anuncian al público, LA MAS RICA en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las UNICAS que contengan carbonatos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como RECONSTITUYENTES. Tienen las aguas de LA MARGARITA más de DOBLE CANTIDAD de GAS CARBÓNICO que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos los componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito Central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

EL UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjerías en la Exposicion Internacional de Niza, distincion HASTA AHORA NO CONCEDIDA.

ADORNOS

DE YESO Y BARRO BLANCO.

MANUEL CABALLERO pintor, adornis ta ornamentalista; tiene establecido su taller en Mérida, calle de San Andrés 15.

Elabora balaustres de 3 y medio reales 7 cada uno, de seis clases. Jambas de 4 reales el metro á 12. Modillones de 5 á 10 reales. Capitales de 40 á 100 reales. Menprimeras de un metro y las segundas 0'60 centímetros.

Tubería y tejas vidriadas que se confeccionan con un barro especial descubierto por el dueño de dicho taller y que reúne las condiciones que no tiene ningun otro de Extremadura, pudiéndose dar estos articulos á precios muy reducidos.—Se mandan maestras á quien las desee.

No se servirá ningun pedido sin que se adelante su importe en letra de fácil cobro. Los pedidos de adorno no se cobran hasta su terminacion.